



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16912

26/06/2020

41990

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

Las medidas aplicables en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla para preservar la salud pública se contienen en el Protocolo de actuación ante posibles casos importados de COVID-19 en el contexto del fenómeno de la inmigración irregular, firmado el pasado 5 de junio.

Dicho Protocolo contempla, entre otros, el procedimiento de recepción, acogida y posterior derivación, estableciendo la obligación de adoptar medidas de distancia social, aislamiento y lavado de manos, utilización de equipos de protección individual, pruebas diagnósticas cuando sea necesario, identificación de casos positivos y trazabilidad y cuarentena de los contactos, así como en la formación del personal.

Los traslados autorizados por el Ministerio del Interior a la península se reciben en los dispositivos del sistema nacional de acogida humanitaria, bien sea en plazas propias o en plazas acordadas con entidades sociales, dispositivos estos que están distribuidos a lo largo de todo el territorio peninsular español.

Desde el 1 de enero de 2020 han salido del Centro hacia la península 946 residentes.

Madrid, 19 de agosto de 2020